

LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA

CONVOCA A

LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, PARA LA POSTULACIÓN AL PROGRAMA 'CON OBRAS MENORES EL CAMBIO ES IMPARABLE' PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO SANTA MARTA EL CORAZÓN DEL CAMBIO 2020-2023.

Continuando con las acciones de las administraciones del Cambio, la cual permite la participación efectiva de la ciudadanía en la solución de los problemas existentes en su comunidad generando impactos positivos dentro de la misma, incluí en el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Santa Marta El Corazón Del Cambio", el Programa "Con Obras Menores El Cambio es Imparable". Programa que fue diseñado por el hoy Gobernador del Departamento del Magdalena, Carlos Caicedo.

El programa "Con Obras Menores El Cambio es Imparable", tiene como objetivo fortalecer la participación efectiva de la ciudadanía que permita formar liderazgo, desarrollar, impulsar y apoyar las capacidades organizativas de los actores sociales como agentes del cambio en su entorno, ampliando su visión, impulsando el empoderamiento y fomentando las iniciativas en las cuales la ciudadanía busque soluciones a los problemas existentes en su comunidad e igualmente participe en su ejecución y genere acciones de veedores de las propuestas e iniciativas que permitan seguir construyendo un orden social justo e incluyente, tal como lo dispone nuestro mandato constitucional.

Para el año 2023, la Administración Distrital financiará cuarenta (40) proyectos en las localidades de la siguiente manera:

- ✓ Localidad Uno: Quince (13) proyectos.
- ✓ Localidad Dos: Dieciséis (14) proyectos.
- ✓ Localidad Tres: Quince (13) proyectos.

1.- Características del programa "Con Obras Menores El Cambio Es Imparable".

1.1- Podrán postular Juntas de Acción Comunal de la zona Urbana y Rural del Distrito.

1.2.- La propuesta de obra a ejecutar (con dos alternativas máximo) debe ser legal, técnica y financieramente viable.

1.3.- El proyecto debe establecer un presupuesto que no supere el valor de Cuarenta y Seis Millones de pesos M.L (\$46.000.000).

1.4.- Los presupuestos elaborados por parte del equipo técnico del programa (Arquitectos e Ingenieros) deben contemplar un valor para el A.I (administración e imprevistos) para pagos entre ellos estampillas y no deben incluir utilidad alguna.

1.5.- Conformación de los comités pro obras, que tienen como objetivo velar por la correcta ejecución de cada uno de los proyectos.

1.6.- La JAC postuladas deberán contar con una contrapartida (mano de obra no calificada, insumos, valor agregado al convenio solidario a ejecutarse).

1.7.- La tipología de los proyectos a presentar y ejecutar es la siguiente:

- Adecuación e implementación de salones comunales.
- Adecuación y construcción de escaleras de acceso.
- Cerramientos.
- Adecuaciones de escenarios deportivos.

LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA

CONVOCA A

LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, PARA LA POSTULACIÓN AL PROGRAMA 'CON OBRAS MENORES EL CAMBIO ES IMPARABLE' PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO SANTA MARTA EL CORAZÓN DEL CAMBIO 2020-2023.

- Construcción de placa huella.
- Reparcheo de pavimento y/o construcción de andenes y bordillos.
- Pavimentaciones de vías por tramos.
- Otras opciones de obras (cuyo alcance sea viable dentro de las condiciones técnicas, legales y financieras).

Con fundamento en el alcance legal y técnico del Programa Con obras menores El Cambio es Imparable, no son opcionales aquellos proyectos que incluyan suministro de cámaras de seguridad y del mismo modo los de electrificación, esto en consecuencia al alcance legal y técnico del programa.

2.- Requisitos para ser seleccionados por el programa "Con Obras Menores el Cambio es Imparable", deberá ser y/o:

- 2.1.- Debe ser presentada por una Junta de Acción Comunal, legalmente constituida y con vigencia de constitución y Representación Legal.
- 2.2.- Tener Prorroga de Auto de Reconocimiento.
- 2.3.- Presentar los proyectos legal, técnica y financieramente viables que no excedan los \$46.000.000.
- 2.4.- Rut de la Junta de Acción Comunal y su Represente.
- 2.5.- Presentar en el proyecto contrapartida equivalente a Un Millón de pesos M.L (\$1.000.000) o en su defecto soportar la contrapartida de mano de obra no calificada representada en este valor, por cada obra menor, con fundamento en lo dispuesto en materia de contratación estatal para la celebración de convenios solidarios.
- 2.6.- Contar con un Comité Pro-obra conformado por máximo 20 personas de la comunidad correspondiente.

3.- Inscripción del Programa "Con Obras Menores El Cambio Es Imparable":

La inscripción al programa se hará a través del formulario de google en la página web de la Alcaldía Distrital www.santamarta.gov.co, donde se deberá dar click en la Alcaldía, opción participación ciudadana-postulación para el programa "Con Obras Menores El Cambio Es Imparable", por medio del correo electrónico gobierno@santamarta.gov.co y/o acercarse a la Secretaría de Gobierno Distrital, ubicada en la Carrera 22 N ° 15-100 Barrio Jardín de Santa Marta.

4.- Comités pro-obra:

- 4.1.- Por cada obra clasificada la comunidad deberá conformar un comité con un número máximo de 20 personas, de los cuales mínimo el 50% deben ser mujeres el 30% jóvenes (hasta los 28 años) y el 20% hombres.

Este comité tiene los siguientes objetivos:

- ✓ Realizar acompañamiento a las JAC en el proceso de la suscripción de los convenios solidarios.

LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA

CONVOCA A

LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, PARA LA POSTULACIÓN AL PROGRAMA 'CON OBRAS MENORES EL CAMBIO ES IMPARABLE' PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO SANTA MARTA EL CORAZÓN DEL CAMBIO 2020-2023.

- ✓ Supervisar a las JAC en el proceso de ejecución de la obra.
- ✓ Difundir y comunicar a la comunidad los objetivos, detalles, avances de la obra y su finalización.

5.- Visitas de Campo:

El equipo técnico del programa realizará visitas de campo a las propuestas a ejecutar, cumpliendo las normas de bioseguridad exigidas, que soporten los estudios y diseños correspondientes para posteriormente elaborar los presupuestos correspondientes.

6.- Comité Evaluador:

El Comité Evaluador del programa estará conformado por:

1. El Secretario de Gobierno Distrital.
2. El Secretario de Hacienda Distrital.
3. El Gerente de Infraestructura
4. La Alcaldesa de la Localidad Uno.
5. El Alcalde de la Localidad Dos.
6. El Alcalde de la Localidad Tres.
7. Representación técnica y social del equipo del programa.

Este comité tiene como responsabilidad evaluar las iniciativas inscritas de acuerdo con los criterios de pertinencia, impacto y necesidades básicas insatisfechas, para escoger los 40 proyectos de obras a ejecutarse con el programa "Con Obras Menores El Cambio Es Imparable". Los 40 proyectos seleccionados por el Comité Evaluador serán publicados en la Página web de la Alcaldía Distrital www.santamarta.gov.co.

7.- Asambleas de conformación de comités de obras y comités de veeduría:

En todas las comunidades clasificadas para ejecutar el programa se debe realizar una Asamblea Comunitaria por cada Junta de Acción Comunal escogida, con la participación de mínimo veinte (20) personas por barrios y veredas.

Esta Asamblea deberá escoger un Presidente (a) y un Secretario (a), quienes tendrán las siguientes responsabilidades:

- Socializar el programa "Con Obras Menores El Cambio Es Imparable".
- Socializar la obra a realizarse ante la comunidad.
- Conformar el comité Pro-obra y comité de Veeduría.
- Presentar el equipo técnico y administrativo ante la comunidad.
- Elaborar y suscribir acta de la Asamblea.

LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA

CONVOCA A

LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, PARA LA POSTULACIÓN AL PROGRAMA 'CON OBRAS MENORES EL CAMBIO ES IMPARABLE' PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO SANTA MARTA EL CORAZÓN DEL CAMBIO 2020-2023.

8.- Comité de veeduría

El Comité de veeduría se encargará de ejercer el control social de la obra a ejecutar y deberá cumplir con las siguientes funciones:

8.1.- Comunicar a la ciudadanía los avances en los procesos de control y vigilancia que estén realizando.

8.2.- Recibir informes, observaciones, sugerencias de la comunidad y dar el trámite respectivo.

8.3.- Inscribirse en el Registro de las personerías y/o Cámaras de Comercio.

8.4.- Definir su propio reglamento y los mecanismos de regulación del comportamiento de sus miembros.

Modalidad de Contratación

La realización de las obras se contratará a través de la modalidad de Convenios Solidarios con las Juntas de Acción Comunal del Distrito de Santa Marta, en el marco de sus funciones como entidad sin ánimo de lucro.

En caso de presentarse dudas o inquietudes frente a los ítems que conforman la convocatoria, podrá comunicarse a través del correo electrónico de la Secretaría de Gobierno, gobierno@santamarta.gov.co.

La presente convocatoria se divulgará a través de la página web de la Alcaldía Distrital de Santa Marta www.santamarta.gov.co y las redes sociales de la entidad del programa "Con Obras Menores El Cambio Es Imparable". A partir de su publicación de la presente convocatoria se inicia el proceso de inscripciones al programa el cual finaliza el día 28 de febrero del 2023.

Atentamente,


VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital

Proyecto: Marcelino Kadavid Rada, Secretario de Gobierno.